



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT-

ACUERDO No. 349 DE 2023

(22 DIC 2023)

"Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2023 - 2026"

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las que le confiere el numeral 2° del artículo 9° del Decreto Ley 2363 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 2363 de 2015 creó la Agencia Nacional de Tierras – ANT, fijó su objeto y estructura y en su artículo 1° estableció que la entidad es *"una agencia estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la nación en los temas de su competencia"*.

Que el artículo 7° del citado Decreto Ley establece que: *"[...] La dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo Directivo y de su Director General"*.

Que el numeral 2° del artículo 9° del referido Decreto Ley señala dentro de las funciones del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras la de: *"2. Aprobar el Plan Estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos."*

Que el numeral 9° del artículo 11° de la misma normativa consagró como función del Director General, la de: *9. Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, de largo, mediano y corto plazo de la entidad, que contenga las políticas internas, prioridades y modelos de gestión para su operación, así como los planes operativos que de él se deriven."*

Que el artículo 29° - inciso segundo – de la Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"* establece *"Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados."*

Que el Manual Operativo del MIPG, en el numeral 2.2 Política de Planeación institucional, establece: *"...Teniendo como referente el PND, las entidades deben definir acciones sectoriales acordes con el Plan de Gobierno, las cuales serán implementadas a través de planes estratégicos sectoriales y planes estratégicos institucionales; entiéndase éstos últimos como el plan indicativo cuatrienal de la Ley 152 de 1994..."*

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo 2023 fue expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

Que en aplicación del procedimiento DEST-P-002 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, la Agencia Nacional de Tierras construyó el documento *"Plan estratégico Institucional ANT 2023-2026"* que se somete a aprobación del Consejo Directivo ANT y que hace parte integral del presente Acuerdo.

"Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2023 - 2026"

Que dicho documento fue construido observando la alineación técnica y financiera con los instrumentos de Política Nacional y Sectorial, entre los cuales se mencionan el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Marco de Gasto de Mediano Plazo y la proyección de recursos contenida en cada uno de los proyectos de inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión que administra el Departamento Nacional de Planeación.

Que, aunque mediante el Acuerdo 216 de 2021 se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2022-2025, resulta necesario actualizar los objetivos y estrategias cuatrienales de la entidad adoptados por dicho instrumento, ajustándolos los lineamientos y directrices del Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Que el presente Acuerdo cuenta con viabilidad de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, emitida mediante memorando 202310300449843 del 14 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras para el período 2023-2026, contenido en documento técnico que hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 216 del 20 de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 DIC 2023


MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT


ANA MARTA MIRANDA CORRALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:
VoBo.:

José Augusto Acosta Buitrago – Gestor TI-17 Oficina de Planeación de la ANT.
Lisseth Angélica Benavides Gálvez - Jefe Oficina Jurídica (E) de la ANT.
Ana Marta Miranda Corrales – Jefe Oficina de Planeación ANT.
Ledys Lora Rodelo - Asesora Viceministra de Desarrollo Rural
Juan Camilo Morales Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica MADR.